



## Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud  
Unidad de Gestión en Acreditación  
Unidad de Apoyo Legal

ORD. CIRCULAR IP/Nº

6

**ANT.:** Inciso penúltimo del Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº 15/2007, del Ministerio de Salud, modificado por el Nº1 del D.S. Nº44, de 2013, de Salud.-

**MAT.:** Informa lo que indica y cita a rendir el examen a los evaluadores y postulantes que se señalan. -

SANTIAGO, 30 JUL. 2019

**DE: SCARLETT MORALES URTUBIA  
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (S)  
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

**A : REPRESENTANTES LEGALES DE ENTIDADES ACREDITADORAS  
AUTORIZADAS Y EN EVALUACIÓN**

Como es de su conocimiento, mediante la dictación de la Resolución Exenta IP/Nº435, de 13 de marzo de 2017, se ha dispuesto el inicio formal de los procedimientos destinados a la implementación y rendición del examen a los profesionales evaluadores de las Entidades Acreditadoras, previsto en el inciso penúltimo del Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº15, de 2007, del Ministerio de Salud, modificado por el Nº1 del D.S. Nº44, de 2013, de ese mismo Ministerio, el cual es requisito habilitante, para el ingreso y mantención de tales profesionales en los cuerpos de evaluadores de las Entidades que representan.

Por medio del presente Ord. informo a Uds., que el quinto proceso de rendición del examen, correspondiente al presente año, se efectuará, en esta ocasión, solo en su **parte teórica**, el día viernes **30 de agosto del 2019**, a las **09:00** horas, en el **Auditorium de la PDI, ubicado en Avda. Gladys Marín Nº5783, Estación Central, Santiago, Región Metropolitana. (Escuela de Investigaciones Policiales PDI-Metro Pajaritos)**


**Se cita a los profesionales evaluadores y postulantes de Entidades Acreditadoras que se encuentran en proceso de autorización, según se dispone en la distribución del Anexo, que se adjunta al presente Oficio, para que concurren a rendirlo.**

La parte práctica, en esta oportunidad no será aplicada.

Atendido lo anterior, **SE INSTRUYE A LAS ENTIDADES ACREDITADORAS AUTORIZADAS Y EN EVALUACIÓN**, según corresponda, que deben confirmar a esta Intendencia, la asistencia de sus respectivos profesionales evaluadores y postulantes a ser autorizados, a la rendición del examen, **a más tardar el próximo día viernes 09 de agosto de 2019**, a través del correo electrónico: [acreditacion@superdesalud.gob.cl](mailto:acreditacion@superdesalud.gob.cl), y enviando copia del mismo al correo [bromero@superdesalud.gob.cl](mailto:bromero@superdesalud.gob.cl).

**Se adjunta:** Anexo con la nómina de participantes seleccionados.

Esperando contar, con la debida disposición de parte de las entidades que representan, para adoptar, a la brevedad, todas las medidas que aseguren la rendición del antedicho examen por parte de sus profesionales evaluadores, les saluda atentamente,

  
**SCARLETT MORALES URTUBIA**  
**INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (S)**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

  
**CCV/CSR**  
**Distribución:**

- Representantes Legales de las Entidades Acreditadoras y Entidades postulantes (a sus correos electrónicos y, a los que no los tuvieron registrados, además, por carta certificada)
- Jefa de la Sección Fiscalización Laboratorios Clínicos del Instituto de Salud Pública de Chile
- Agentes Regionales
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP (s)
- Encargada Unidad de Asesoría Técnica IP
- Encargado Unidad de Gestión en Acreditación IP (s)
- Encargada Unidad de Fiscalización en Calidad IP (s)
- Encargado Unidad de Apoyo Legal
- Profesionales Analistas del Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Oficina de Partes
- Archivo